



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
SENADOR DE LA REPUBLICA

NEGADO
26.03.2025

IMPEDIMENTO

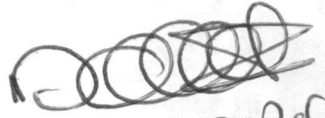
PROYECTO DE LEY NÚMERO 155 DE 2023 SENADO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA UN PARÁGRAFO AL DECRETO LEY 262 DE 2000 CON EL FIN DE ADICIONAR DE FINANCIACIÓN DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 modificado por la ley 2003 de 2019 por encontrarme formalmente vinculado a actuaciones procesales disciplinarias por parte de la Procuraduría General de la Nación.

A consideración de los Honorables Congresistas,



CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República


19.00.2024



Jairo Alberto
Castellanos
SENADOR X LAS REGIONES

Bogotá D.C., Marzo de 2025

NEGADO
26.03.2025

H. Senador
EFRAIN CEPEDA
Presidente del Senado de la República
Ciudad

REF: IMPEDIMENTO

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, así como en las demás normas que tengan correlación, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y votación **DEL PROYECTO EN SENADO 155/2023**: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones. [Financiación de los concursos públicos en la Procuraduría]. Por cuanto tengo procesos del tema.

De los Honorables Congresistas,

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2025

NEGADO
26.03.2025.

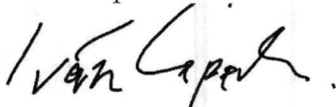
Senador
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Señor
Diego González González
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 155 de 2023 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona un párrafo al decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones"

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 -Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me permito manifestar a la Plenaria del Senado impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia. Lo anterior, debido a que existe una queja disciplinaria en mi contra ante la Procuraduría General de la Nación, y también tengo la calidad de quejoso en la misma entidad.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria asuma con relación al proyecto en mención.

Sin otro particular,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo -Coalición del Pacto Histórico